



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Ordenanza Municipal N.º 10-2025-MDC/CM

Constitución, 16 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 15 de julio 2025, Oficio Múltiple N°0067-2025-G-R-PASCO-GGR/GRRNGMA de 06 de junio del 2025, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Pasco, solicita REMITIR HOJA DE RUTA Y/O INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, Informe Técnico N°059-2025-SGGFARB-GRBIOAY/MDC, Informe N°163-2025-GRBIOAY-MDC-NDML, Informe Legal N.º 037-2025-OGAJ/MDC , y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia Ambiental Municipal, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Constitución, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Oficio Múltiple N°0067-2025-G-R-PASCO-GGR/GRRNGMA de 06 de junio del 2025, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Pasco, solicita REMITIR HOJA DE RUTA Y/O INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL;

Que, mediante Informe Técnico N°059-2025-SGGFARB-GRBIOAY/MDC de 11 de junio del 2025, suscrito por el Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental y Reserva de Biosfera, mediante el cual solicita: 1)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA”

Encargar con Resolución a la Gerencia de Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yanesha – BIOAY, la responsabilidad para dirigir el proceso de implementación del SRGA de la MDC (...), 2) Aprobar la presente hoja de ruta con Ordenanza Municipal, para la implementación del SLGA del MDC;

Que, mediante Que, mediante Informe N°163-2025-GRBIOAY-MDC-NDML de fecha 16 de junio 2025 suscrito por la Gerencia de Reserva de BIOAY, donde solicita la APROBACION DE LA HOJA DE RUTA DE IMPLEMENTACION DEL SLGA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, remitiendo a esta parte el Informe Técnico N°059-2025-SGGFARB-GRBIOAY/MDC de la Subgerencia de Gestión y fiscalización Ambiental de Reserva de Biosfera, solicita la implementación del SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL, emitiendo su informe técnico en el siguiente sentido; se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el REGLAMENTO DE LA LEY N°28245 - LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – aprobado mediante el DECRETO SUPREMO N°014-2024-MINAM, siendo requisito necesario para la implementación del SLGA que permitirá a Municipalidad Distrital de Constitución, cumplir con los objetivos de la Política Nacional del Ambiente, en sus respectivos ámbitos territoriales, su aprobación mediante Ordenanza Municipal es Viable;

Que, mediante, Informe Legal N.º 037-2025-OGAJ/MDC, de fecha 30 de junio 2025, suscrito por Abg, Joel Augusto Matos Urcuhuaranga, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que de acuerdo con los antecedentes y Análisis Factico y Jurídico y por las consideraciones expuestas y en atención de lo señalado; La MDC, ya cuenta con la Ordenanza Municipal N°016-2023-MDC/CM, que Modifica el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la MDC, y se crea la Gerencia de Biosfera OXAPAMPA AsháninKa Yanesha -BIOAY, con Sub Gerencia de Gestión de Residuos Solidos y Sub Gerencia de Gestión y fiscalización Ambiental Reserva Biosfera. Asimismo, ya cuenta con la Ordenanza Municipal N°012-2023-MDC/CM, que crea la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del Distrito de Constitución, también establece su ámbito, composición y funciones Generales y Específicos. De la misma manera, con la Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDC/A, ya se cuenta con el “Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipalidad Distrital de Constitución CAM MDC:Recomendaciones: Encargar con Resolución a la Gerencia de Reserva de Biosfera Oxapampa AsháninKa Yanesha – BIOAY, la responsabilidad para dirigir el proceso de implementación del SRGA del MDC, en merito a la Resolución Ministerial N°00033-2025-MINAM, que aprueba la “GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL”. Y aprobar la hoja de ruta de la Ordenanza Municipal, para le implementación SLGA del MDC, considerando los aspectos faltantes para su proceso de adecuación a la normativo legal vigente, por el periodo de 2 años (...), concluye y recomienda: **PRIMERO:** Resulta VIABLE, la APROBACION DE LA HOJA DE RUTA DE IMPLEMENTACION DEL SLGA, así mismo se Disponga a ENCARGAR a la Gerencia de Reserva de Biosfera Oxapampa AsháninKa Yanesha – BIOAY, la responsabilidad para dirigir el proceso de implementación del SRGA de la Municipalidad Distrital de Constitución, **SEGUNDO:** CONFORME a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, remítase autos al magno Concejo Municipal para su deliberación y aprobación de corresponder;

Que, mediante, Informe N.º 571 -2025-GM/MDC de fecha 03 de julio del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, manifiesta por lo antes indicado y contando con el informe técnico y legal, eleva los actuados a la comisión de Regidores para su revisión, evaluación y emisión de Dictamen respectivo a fin de ser elevado a sesión de concejo para su aprobación;

Que, mediante Dictamen N.º 05-2025-MDC/CAL de fecha 14 de julio del 2025, la comisión de Desarrollo Económico, manifiestan que luego de revisado y analizado los documentos de la referencia (...), consideran procedente que el concejo municipal apruebe lo solicitado, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que constan en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo; para la aprobación APROBACION DE LA HOJA DE RUTA DE IMPLEMENTACION DEL SLGA;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGIÓN PASCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 064-2025-CM/MDJ de fecha 20 de junio del 2025, POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ: **ARTÍCULO PRIMERO:** – APROBAR la ordenanza municipal que aprueba EL PROCESO DE LA HOJA DE RUTA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad distrital de Constitución, ha dado la siguiente Ordenanza

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CONSTITUCIÓN Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Constitución, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Constitución, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Reserva de BIOAY reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Constitución

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR la notificación del presente Ordenanza Municipal a las partes interesadas, así como a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad que resulten competentes

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad. (<https://www.gob.pe/municonstitucion>);

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

Ericson Melchor YAMAYO EGG
ALCADE

ANEXO 1

CONTENIDO MINIMO DE LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA
HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACION DEL SLGA (*)

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 1		Año 2		
				I	II	III	IV	I
1	Matriz de Identificación de Actores							
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia Ambiental Municipal	Listado	X				
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia Ambiental Municipal	01 Taller	X				
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia Ambiental Municipal	Matriz Elaborada	X				
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)							
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia Ambiental Municipal	01 Taller		X			
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM		X			
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de acreditación		X			
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Informe		X			
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM			X		
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación			X		
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento			X		
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)							
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X		
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaria Técnica	02 Taller (s)				X	
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaria Técnica	02 Taller (s)				X	
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe				X	

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 1				Año 2			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada					X			
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X			
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia Ambiental Municipal	Documento diagnóstico y situación futura deseada								X
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL								X
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia Ambiental Municipal	Documento final de Propuesta de PAL								X
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Ambiental Municipal	PAL validada								X
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL								X
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental Municipal	Informe								X
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Ambiental Municipal	Reporte del SIAL o SINIA								X

(*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Municipal.

(**): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA.